

NORMAS CURSOS DE VERANO 2012

Los Cursos de Verano de la Universidad Politécnica de Cartagena, que en esta edición 2012 se plantean en el contexto del Campus de Excelencia Internacional Mare Nostrum, deben ser un foro de discusión y transmisión de en el que participen diferentes especialistas nacionales o internacionales. Este intercambio ha de servir para promover la comunicación y la transferencia de conocimientos y técnicas sobre aquellas cuestiones que puedan resultar de mayor actualidad e interés tanto a la propia comunidad universitaria como a la sociedad en su conjunto.

1.- OBJETIVOS DE LOS CURSOS DE VERANO

Los Cursos de Verano se programarán para ser impartidos en el mes de julio, del 9 al 27, ajustándose, en la medida de lo posible, a los siguientes objetivos generales:

- ◆ Deben ser cursos interdisciplinares con el fin de que se conozcan las diferentes interpretaciones y las investigaciones en las distintas ramas del saber. Se pretende que haya permeabilidad entre las diversas disciplinas, convirtiéndose en un lugar de encuentro y de debate.
- ◆ Han de ser cursos que tengan interés social, en los que se aborden temas de actualidad y estén sometidos a discusión.
- ◆ Han de tener en cuenta las necesidades y la diversidad de recursos de nuestro entorno geográfico más próximo.
- ◆ Sus contenidos fundamentales no deberían corresponderse con materias y enseñanzas regladas.

2.- ORGANIZACIÓN DE LOS CURSOS

1. El número máximo de Cursos de Verano que se programarán en el seno de esta convocatoria será de 20. No obstante, y con objeto de abordar temas de máximo interés y actualidad que no hayan sido planteados en las propuestas presentadas, el Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria podrá proceder a encargar directamente algunos Cursos de Verano, y proponerlos a la Comisión de Estudiantes y Extensión Universitaria.
2. Los cursos deberán ser de 25 horas. Excepcionalmente, se valorará otra temporalidad siempre que el proyecto así lo justifique.
3. Los cursos tendrán un reconocimiento académico en créditos de libre configuración o ECTS. Para el reconocimiento y entrega de diploma acreditativo, los alumnos deben justificar el 80% de asistencia.
4. Las fechas de celebración definitivas serán designadas por el Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria. Los cursos tendrán una duración de 3 o 4 días.
5. Cada curso contará con un Director/a, que será quien presente el proyecto del Curso de Verano, y al que corresponde la presentación y clausura del mismo. Como norma general, no se podrá dirigir más de un Curso de Verano de la presente convocatoria.
6. El número máximo de ponentes será de 8, excepcionalmente se podrá aprobar por la Comisión de Estudiantes y Extensión Universitaria un número superior de ponentes, siempre y cuando se justifique en el proyecto la necesidad.
7. Cada curso tendrá un mínimo de 20 alumnos matriculados para ser impartidos, reservándose el Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria el derecho a suspenderlo, en caso de no alcanzar el mínimo de alumnos 10 días antes del comienzo del curso. De igual modo, desde el Vicerrectorado, previa consulta al Director/a del Curso, se podrá ampliar el número de alumnos admisibles en un Curso de Verano.
8. Como norma general, no se programará ningún Curso de Verano que en el año anterior haya sido anulado por no reunir las condiciones mínimas fijadas para ser impartidos.
9. Al finalizar cada curso y previa presentación por el Director/a del listado de los asistentes, el Vicerrector de Estudiantes y Extensión Universitaria emitirá la correspondiente certificación acreditativa para cada asistente, haciendo asimismo constar por escrito, la participación del Director/a del curso y de los conferenciantes.
10. Las cuotas de inscripción para los alumnos serán de 60 euros para cursos de 25 horas.
11. Sólo se devolverán tasas a los alumnos en el caso de que el curso sea suspendido por el Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria, dándoles previamente la oportunidad, si así lo desean y hay posibilidad, de matricularse en otros cursos de verano.

12. El importe de la expedición de duplicados de títulos queda fijado en 10 euros.

3.- FUNCIONES DEL DIRECTOR/A

Corresponde al Director/a:

1. El Director/a de cada curso propondrá por escrito (**en papel y en soporte informático**) al Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria el proyecto del curso. Dicho proyecto debe incluir los temas a tratar y los nombres de los conferenciantes. La fecha límite para la recepción de propuestas será el **31 de enero de 2012**. La aceptación o no de los cursos será provisional, en función del cumplimiento de la propuesta.
2. Una vez aprobado el curso, el Director/a recabará la conformidad de los conferenciantes y enviará la lista de los mismos, así como los datos que les soliciten al Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria en el plazo que le sea indicado.
3. De ser aceptado, enviar un texto con los objetivos y fines del mismo para su publicación en el Programa General.
4. Informar a los conferenciantes sobre los siguientes aspectos de organización:
 - Régimen General.
 - Semana del Curso, fecha, hora de intervención y título de la ponencia.
 - Condiciones de viaje, alojamiento, desplazamiento y retribución.
 - Previsión de traducción simultánea y material técnico (diapositivas, etc.).
5. Estar presente durante la totalidad del curso y velar por el cumplimiento de los objetivos y la calidad del mismo.
6. Asistir a la reunión con el Vicerrector de Estudiantes y Extensión Universitaria previa al inicio del curso.
7. Asegurarse de que los ponentes han remitido a los Cursos de Verano la "Ficha de datos a cumplimentar".
8. Comunicar a los participantes que se trasladen por su cuenta, la sede y el aula donde se celebrará el curso antes del comienzo del mismo.
9. Atender tanto a efectos académicos como organizativos, a los conferenciantes invitados. Atender a los participantes en las cuestiones organizativas en relación con los siguientes aspectos: viajes, traslados a y desde el aeropuerto, soporte técnico, etc.
10. Comunicar, al Servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria, TODOS los cambios sobre el programa general que puedan surgir de: horarios, conferencias, mesas redondas, etc.
11. Revisar la lista de alumnos matriculados, a efectos de extender los diplomas de asistencia que, una vez firmados por el Director/a del curso y el Rector, se distribuirán en la jornada de clausura. La lista revisada y corregida, deberá devolverse al Servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria.
12. Comprobar todos los detalles organizativos correspondientes a cada sesión.

4.- NORMAS ESPECÍFICAS DE FINANCIACIÓN DE LOS CURSOS

Los presupuestos de los Cursos de Verano podrán contar con las siguientes previsiones:

- El Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria podrá asumir una subvención por curso de verano, como máximo y, en cualquier caso, sin exceder la cantidad de 2.100 euros y siempre con arreglo a los límites presupuestarios.
- No se incluirán como financiación los ingresos previstos por matrícula.
- **Se solicitará compromiso por escrito de financiación de las entidades colaboradoras, indicando su aportación exacta y la forma de hacerla efectiva** (subvención o pago directo). No se autorizará de forma definitiva ningún curso que no tenga la documentación justificativa por escrito de la entidad que otorga la subvención.
- En los cursos de verano que se celebren fuera de la Universidad, se tenderá, buscando los convenios o apoyos necesarios, a ofertas completas que incluyan, siempre que haya la infraestructura adecuada, el alojamiento y la manutención con el fin de hacerlos más atractivos para los alumnos.
- La subvención y/o ayudas conseguidas por el Director/a del Curso financiarán únicamente los gastos determinados en esta normativa y aprobados por el Vicerrectorado de Estudiantes y



Extensión Universitaria, que se detallan: pago del profesorado, dirección, dietas, alojamiento y viajes.

- Las subvenciones económicas que se reciban en las cuentas de la Universidad tendrán un 15% de retención de acuerdo con la Norma de ejecución del Presupuesto.
- Para los cursos cuyo Director/a sea de la UPCT se le habilitará una partida presupuestaria donde poder generar los pagos que origine su curso, entendiendo que en ella se incluirá la subvención del Vicerrectorado y las subvenciones externas que obtenga. Una vez finalizado el curso presentará una memoria económica del mismo.
- Para los cursos cuyo Director/a sea externo a la UPCT, desde el Vicerrectorado se asumirán facturas por importe de la subvención dada por el Vicerrectorado, y en su caso si las subvenciones externas son monetarias repercutirán en este aspecto, siguiendo el mismo criterio.

5. RÉGIMEN ECONÓMICO

- La gestión administrativa (cobros y pagos de subvenciones) será tutelada por el Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria.
- Toda factura presentada con cargo a un determinado curso deberá contener la firma del Director/a.
- La publicidad de los cursos correrá a cargo del Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria, que tratará de transmitir su máxima difusión y divulgación.
- El abono de las cantidades correspondientes a los conferenciantes requerirá, del Director/a del curso, la suficiente acreditación de que dicha conferencia ha sido impartida
- El Director/a del curso podrá presupuestar como retribución por la coordinación y dirección, hasta un máximo del 15% del presupuesto total.
- La disponibilidad económica del Director/a del curso deberá ajustarse al presupuesto aprobado por el Consejo de Gobierno.
- Todo gasto de equipamiento y material auxiliar de los cursos debe ser previamente presupuestado por la dirección del curso. No se abonará ningún gasto que no haya sido presupuestado y aprobado por el Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria.

DUDAS O CONSULTAS

Para cualquier duda o consulta puede contactar con el Servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria por teléfono 968325405 o mediante la dirección de correo electrónico servicio.estudiantes@upct.es

ENTREGA DE PROPUESTAS

Por escrito en el Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria, Plza. Cronista Isidoro Valverde s/n.30202 Cartagena. Asimismo se enviara un archivo electrónico en WORD, donde se recoja la propuesta a servicio.estudiantes@upct.es